Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 8 de Junio de 2017 **Comunicado: 0463**

Proponen permitir peleas de gallos y las vaquilladas

- Presenta Grupo Legislativo del PAN iniciativa para modificar la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz.

Durante la quinta sesión ordinaria, el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) presentó una iniciativa para excluir de la aplicación de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz los espectáculos de capea de toros, novillos y vaquilladas, así como el casteo de aves de combate.

La propuesta refiere que los espectáculos taurinos o corridas de toros forman parte de una tradición de los pueblos; práctica que se ha arraigado, valorado, fomentado y admirado por más de cinco siglos, llegando con los españoles al igual que el idioma, la religión y el mestizaje.

Con la entrada en vigencia de la Ley de Protección a los Animales se prohibió las peleas de gallos y las vaquilladas; con lo que de acuerdo la iniciativa se afectó la economía local al prohibir la organización de palenques y "suelta de toros", los cuales son espectáculos implícitos en las fiestas patronales del Estado.

Los criadores de aves de combate y empresarios de toros de lidia tendrán que buscar una actividad alternativa. La gente que emplean, en poco tiempo tendrá que dedicarse a otra actividad; es decir, habrá una pérdida masiva de empleos.

El documento plantea que muchas familias y empresas verán comprometidos sus ingresos y las la micro y pequeñas empresas probablemente no soporten el embate de la reducción de ventas y tendrán que cerrar.

Expone que los gallos de pelea no son cualquier clase de gallos, pues han sido modificados genéticamente durante siglos, "un gallo de corral común suele vivir poco en cautividad, ya que su fin no es otro que el consumo humano, irónicamente esta especie de ave de corral generalmente suelen vivir sobre los 6 meses y un gallo de combate puede vivir hasta 10 años".

La exposición de motivos señala que las aves de combate y los toros de lidia son una tradición que genera una gran derrama económica que beneficia no solo al Estado, sino al país en distintas formas así como también crea empleos a campesinos y ganaderos.

A través de un artículo transitorio se establece que los Ayuntamientos de aquellos municipios en los que tradicionalmente se realicen eventos relacionados con la capea de toros, novillos y vaquillas, casteo de aves de combate contarán con90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para emitir un reglamento que regule dichas actividades.

Esta iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático para su estudio y dictamen.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/